

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,
Deportes y Portavocía
Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

4328 Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, por la que se modifica la Resolución de 21 de diciembre de 2022 que convoca ayudas económicas en régimen de concurrencia al desarrollo de proyectos del sector audiovisual para el año 2023.

BDNS (Identif.): 665613

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/665613>)

Con fecha 21 de diciembre de 2022 el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban AYUDAS ECONÓMICAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL SECTOR AUDIOVISUAL PARA EL AÑO 2023.

Dicha Resolución recoge un periodo de ejecución inicial para el desarrollo de las actividades objeto de ayuda comprendido entre el 30 de diciembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. Habiendo sido resuelta la convocatoria mediante Resolución de 28 de junio de 2023 y a tenor de los importes concedidos inferiores a los inicialmente solicitados y habiendo advertido la posibilidad de la reformulación de los proyectos que han resultado beneficiarios. Dado el escaso margen temporal para el correcto desarrollo de los proyectos, y la posibilidad que podría suponer el traslado de obligaciones temporales imposibles de soportar por parte de los beneficiarios, procede extender la fase de ejecución para el adecuado desarrollo de ellos proyectos del sector audiovisual.

Vista la competencia atribuida a la Dirección General del ICA en el artículo 51.2 i) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en relación con el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Artículo único:

Se modifica la Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, por la que se convocan ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva al desarrollo de proyectos del sector audiovisual para el año 2023 (BORM n.º 300, de 30 de diciembre de 2022).

UNO. Se modifica el artículo 4 quedando redactado del siguiente modo:

“Artículo 4.- Plazo de ejecución

El periodo de ejecución para el desarrollo del proyecto objeto de la subvención será desde la fecha de publicación de esta Resolución en el BORM hasta el 30 de diciembre de 2023. Por tanto, los gastos subvencionables serán exclusivamente los realizados, acreditados y pagados en dicho periodo.”

Disposición final

La presente Resolución será efectiva al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su publicación en la página web del ICA (www.icarm.es, apartado Convocatorias).

Murcia, 7 de julio de 2023.—El Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, Manuel Cebrián López.